



Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE ENERGÍA
División de Supervisión de Gas Natural
Unidad de Transporte por Ductos de Gas Natural

Informe N° 182-2021-OS-DSGN/UTDGN

**Actividades de Supervisión realizadas en cumplimiento
del Decreto de Urgencia N° 001-2017**



Informe Situacional
Periodo: enero - junio 2021

**Actividades de Supervisión realizadas
en cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 001-2017
(Periodo: enero - junio 2021)**

ÍNDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO	3
2. OBJETIVO	4
3. ALCANCE	4
4. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ADMINISTRADOR	4
5. ACTIVIDADES REALIZADAS POR OSINERGHMIN	10
5.1. Acciones de Supervisión	10
5.2. Observaciones detectadas en la supervisión	14
5.3. Penalidades aplicadas	14
5.4. Comunicaciones emitidas por Osinerghmin	14
5.4.1. Al Ministerio de Energía y Minas (MINEM).	14
5.4.2. A la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).	15
5.4.3. Al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).	15
5.4.4. Al Administrador de los Bienes de la Concesión.	15
5.5. Reuniones realizadas	18
6. HECHOS RELEVANTES DEL SERVICIO	19
6.1. Seguimiento a lo dispuesto en el PSG 2021	19
6.2. Aspectos relacionados al COVID-19	19
6.3. Prórroga del Contrato de Locación de Servicios hasta diciembre 2021.	19
6.4. Solicitud de transferencia de fondos para el Contrato del Administrador	20
6.5. Riesgo de afectaciones al presupuesto asignado al Contrato del Administrador por variaciones en el tipo de cambio	20
6.6. Fondos disponibles de la Garantía de Fiel Cumplimiento	21
6.7. Continuidad del contrato del Administrador	22
6.8. Renovación de la Póliza de Seguros de los Bienes de la Concesión	23
6.9. Paro de coccaleros y transportistas	24
6.10. Proceso de trato directo solicitado por el Administrador	25
6.11. Solicitud de autorización para la ejecución de actividades extraordinarias.	25
6.12. Solicitud de implementación de sucursal en el Perú	26
7. CONCLUSIONES	26
8. RECOMENDACIÓN	26
Anexo 1: Estado de avance de las actividades comprometidas en el PSG 2021	27

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinerghmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinerghmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **scPB7U5sTK**

**ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN
 REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 001-2017
 (Periodo: enero - junio 2021)**

1. RESUMEN EJECUTIVO

Este documento hace de conocimiento las actividades realizadas por la empresa Estudios Técnicos S.A.S. (en adelante **Administrador**), en el marco del Contrato de Locación de Servicios N° 066-2017 (en adelante **Contrato**); así como las actividades que realiza Osinermin relacionadas a su supervisión, las cuales son realizadas a través de la Unidad de Transporte por Ductos de Gas Natural (en adelante **UTDGN**) de la División de Supervisión de Gas Natural (en adelante **DSGN**); así como otros hechos relevantes, en cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 001-2017, durante el periodo del 01.01.2021 al 30.06.2021, las cuales son las siguientes:

1.1. Principales actividades realizadas por el Administrador:

Actividades
• Control de inventario de bienes.
• Actividades relacionadas a la arqueología.
• Custodia y resguardo del acervo documentario.
• Recorridos de verificación y monitoreo.
• Medición de la redondez en tuberías en acopio.
• Medición de espesores por ultrasonido en uniones soldadas.
• Control Topográfico de desplazamiento de la tubería soldada desplegada sobre el DDV.
• Levantamiento y control Topográfico en acopio.
• Preservación de las tuberías en el DDV.
• Mantenimiento de accesos viales.
• Actividades de preservación de las tuberías en acopios.
• Mantenimiento del DDV – Obras de Geotecnia.
• Monitoreo de protección catódica en la tubería enterrada.
• Monitoreo de las condiciones ambientales.
• Resanes del recubrimiento en el interior de los tubos.
• Aplicación de cintas de “petrolatum” en bordes del revestimiento exterior.
• Gestiones y coordinaciones del Servicio.
• Vigilancia en Acopios.
• Reuniones con autoridades.

1.2. Principales actividades realizadas por Osinermin:

Actividades	Cantidad
• Supervisiones de Campo.	26
• Observaciones detectadas.	0
• Penalidades aplicadas en el periodo.	USD 178,155.20
• Comunicaciones emitidas a entidades del sector público, privado o de la sociedad civil.	59
• Reuniones realizadas.	20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinermin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinermin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **scPB7U5sTK**

1.3 Hechos relevantes del periodo:

N°	Actividades
1	Seguimiento a lo dispuesto en el PSG 2021.
2	Aspectos relacionados al COVID-19.
3	Prórroga del Contrato de Locación de Servicios hasta diciembre 2021.
4	Solicitud de transferencia de fondos para el Contrato del Administrador
5	Riesgo de afectaciones al presupuesto asignado al Contrato del Administrador por variaciones en el tipo de cambio.
6	Fondos disponibles de la Garantía de Fiel Cumplimiento.
7	Continuidad del contrato del Administrador.
8	Renovación de la Póliza de Seguros de los Bienes de la Concesión.
9	Paro de coccaleros y transportistas.
10	Proceso de trato directo solicitado por el Administrador.
11	Solicitud de autorización para la ejecución de actividades extraordinarias.
12	Solicitud de implementación de sucursal en el Perú.

2. OBJETIVO

Informar las actividades desarrolladas en cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 001-2017, en el cual se encargó a Osinermin *“la contratación directa del administrador que tendrá a su cargo la administración, en representación del Estado Peruano, de los bienes de la concesión [del ex Proyecto GSP], así como su supervisión, hasta su transferencia al sector privado.”*

3. ALCANCE

El alcance del presente informe está referido a las actividades realizadas por el Administrador y a la supervisión de estas por la DSGN en el periodo del 01.01.2021 al 30.06.2021.

4. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ADMINISTRADOR

Para el periodo correspondiente del 01.01.2021 al 30.06.2021, el Administrador informó haber ejecutado, entre otras, las siguientes actividades:

- **Control de Inventario de los bienes.**

Esta actividad la realiza periódicamente, reportando que mantiene la totalidad de los bienes recibidos.

- **Actividades relacionadas a la Arqueología.**

El Administrador reportó que durante la ejecución de los trabajos de conservación y mantenimiento en el DDV y accesos viales no evidenció la existencia de algún material cultural mueble e inmueble en superficie y/o subsuelo.

- **Custodia y resguardo del acervo documentario**

Sobre este aspecto, el Administrador asegura que los documentos e información se encuentran en adecuado estado de conservación y seguridad.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinerghin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinerghin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **scPB7U5sTK**

• **Recorridos de verificación y monitoreo.**

Actividad realizada en: acopios, Derecho de Vía (DDV) y accesos viales. El Administrador informó que las tuberías se encuentran en buen estado de preservación.



• **Medición de la redondez de tuberías en acopios.**

El Administrador reporta que ha realizado la verificación de la redondez en la primera fila de las tuberías en acopios del área 1, 2, 3 y 4.



• **Medición de espesores por ultrasonido en uniones soldadas.**

El Administrador reporta que ha realizado la evaluación de pérdida de espesor por corrosión en el lado interior de la unión soldada de las tuberías desfiladas soldadas.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinerghin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinerghin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **scPB7U5sTK**

• **Control Topográfico de desplazamiento de la tubería soldada desplegada sobre el DDV.**

Se reporta la ejecución del control topográfico para monitoreo de desplazamiento de tuberías soldadas desfiladas sobre el DDV, sobre el particular, el Administrador manifiesta que estas se encuentran trabadas y/o retenidas de manera segura.



• **Levantamiento y control Topográfico en acopios.**

El Administrador reporta haber ejecutado el control de monitoreo topográfico de las pilas de tuberías en los diversos acopios.



• **Preservación de las tuberías en el DDV.**

El Administrador reporta actividades de preservación a las tuberías desfiladas soldadas y sin soldar sobre el DDV.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinerghin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinerghin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **scPB7U5sTK**

Mantenimiento de accesos viales.

El Administrador reporta actividades como limpieza de material rocoso, desbroce de vegetación, mantenimiento a la plataforma vial en diferentes zonas de los accesos.



Actividades de preservación de las tuberías en acopios.

El Administrador reporta actividades de aplicación de inhibidor de corrosión, limpieza de la tubería, pintado de los extremos de la tubería, entre otros.



Mantenimiento del DDV - Obras de Geotecnia.

El Administrador reporta actividades como mantenimiento de la plataforma del DDV, mantenimiento de canal colector, revegetación de plataforma, desmalezado, entre otros.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **scPB7U5sTK**

• **Monitoreo de protección catódica en la tubería enterrada.**

El Administrador monitoreó la protección catódica en la tubería bajada y tapada, reportando que los valores de potencial registrados se encuentran dentro del rango de protección según los estándares técnicos.



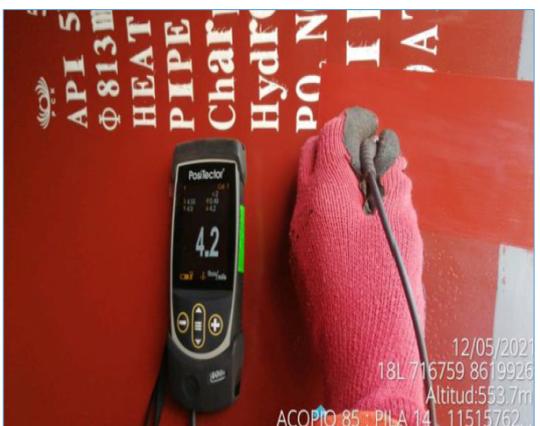
• **Monitoreo de las condiciones ambientales.**

El Administrador reporta haber realizado mediciones de las condiciones ambientales en las diferentes áreas del Servicio.



• **Resanes del recubrimiento en el interior de los tubos**

El Administrador reporta haber ejecutado resanes al recubrimiento en el interior de los tubos en las diferentes áreas del servicio.



- **Aplicación de cintas de “petrolatum” en bordes del revestimiento exterior**

El Administrador reporta haber ejecutado la aplicación de cintas de “petrolatum” en los bordes del revestimiento exterior 3LPE de los tubos que presentan irregularidades en el revestimiento externo.



- **Gestiones y Coordinaciones del Servicio.**

El Administrador reporta gestiones para el pago de alquileres, póliza de seguro de responsabilidad Civil Extracontractual, seguro de vehículos, equipos y maquinarias, seguro de personal, póliza de seguro de los bienes de la concesión.

- **Vigilancia en Acopios.**

El Administrador reporta que se dispuso de sesenta (60) puestos de vigilancia para esta actividad, los cuales comprenden la infraestructura y el personal de seguridad para la custodia por 24 horas.

- **Reuniones con autoridades.**

Para el periodo informado, el Administrador reportó haber efectuado diversas reuniones con diversas autoridades del Área de Influencia Directa (AID), para el control de riesgos sociales.

Asimismo, el Administrador manifiesta que las actividades de mitigación de riesgos sociales ejecutadas permitieron seguir realizando las actividades de custodia, preservación y mantenimiento de los bienes bajo su custodia.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinerghin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinerghin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **scPB7U5sTK**

5. ACTIVIDADES REALIZADAS POR OSINERGMIN

5.1. Acciones de Supervisión

En el periodo del 01/01/2021 al 30/06/2021, la UTDGN ejecutó la supervisión muestral de las actividades desarrolladas por el Administrador respecto a la custodia, preservación y mantenimiento de los Bienes de la Concesión, según se indica en los cuadros siguientes:

Número total de supervisiones realizadas en campo por Áreas ¹					
Mes	Área 2	Área 3	Área 4	Área 6	Total
Enero - junio 2021	6	9	10	1	26

Área supervisada	Aspecto supervisado	Tema
Área 2 (Ivochote - Kiteni)	Técnico y Seguridad	Preservación de la tubería en acopios.
		Preservación de la tubería desfilada sin soldar.
		Preservación de la tubería desfilada soldada.
		Preservación de la tubería bajada y tapada.
		Custodia en acopios.
		Monitoreo de Localización de área y terceros
	Geotecnia	Sistema de Protección Catódica Temporal
		Supervisión Geotécnica de los Acopios
		Supervisión Geotécnica de los Accesos Viales
Área 3 (Palma Real)	Técnico y Seguridad	Supervisión Geotécnica del DDV.
		Preservación de la tubería en acopios.
		Supervisión Técnica de Tuberías Soldadas Bajadas y Tapadas.
		Supervisión Técnica de Monotubo y Bitubo.
		Sistema de Protección Catódica Temporal.
		Preservación de la tubería desfilada sin soldar.
		Preservación de la tubería desfilada soldada.
		Custodia en acopios.
		Monitoreo de Localización de área y terceros
	Control de personal	
	Geotecnia	Supervisión Geotécnica de los Acopios
		Supervisión Geotécnica del DDV.
Supervisión Geotécnica de Accesos viales		

¹ **Área 2:** Ivochote-Kiteni; **Área 3:** Palma Real; **Área 4:** Calca; **Área 6:** Base Cusco.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinerghin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinerghin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **scPB7U5sTK**

Área 4 (Calca)	Técnico y Seguridad	Preservación de la tubería en acopios.
		Custodia en acopios.
		Preservación de la tubería desfilada sin soldar.
		Preservación de la tubería desfilada soldada.
		Control del Personal.
		Control de Equipos.
Área 6 (Base Cusco)	Técnico y Seguridad	Supervisión Geotécnica de los Acopios
		Supervisión Geotécnica del DDV.
		Supervisión Geotécnica de Accesos viales



Área 2: Acopio KP 85

Vista de la Pila 20 de tubería de 32", la cual cuenta con cobertura de flexiona para protección contra los rayos UV.



Área 2: Acopio KP 77

Verificación del Puesto de vigilancia PV-13, con su respectivo personal de seguridad.



Área 2: Sobrevuelo sobre el Acopio del KP 85

Se verifica que la tubería cuenta con lona de protección contra los rayos UV.



Área 2: Acopio KP 077+000 (Kiteni).

Se verifica que los extremos de las tuberías se encuentran tapados y que están cubiertas con flexiona para protección contra los rayos UV.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergrmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinergrmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **scPB7U5sTK**



Área 3: Acopio KP 28.

Se aprecia las tuberías cubiertas para protección de los rayos UV.



Área 3: Acopio KP 173.

Se verifica que las tuberías cuentan con tapas y cobertura de flexiona para protección contra los rayos UV.



Área 3: Tramo del KP 160+840 al KP 161+600 del DDV.
Se verifica que la tubería está trabada, con tapa y cuenta con lona de protección contra los rayos UV.



Área 3: Acopio KP 136 – Palma Real.
Se aprecia las pilas de tubos cubiertas con lona contra los rayos UV.



Área 4: Acopio de Ccatcca.
Se verifica que la tubería se encuentra protegida contra los rayos UV.



Área 4: KP 9+200 del Ramal.
Se verifica que la tubería desfilada cuenta con lona de protección contra los rayos UV.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinerghin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinerghin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **scPB7U5sTK**



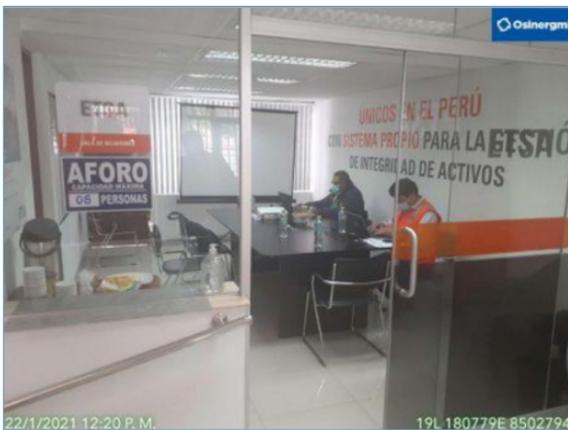
Área 4: Acceso 34

Supervisión de equipos. Vista de un Motoniveladora, con su respectivo operador.



Área 4: Acopio del KP 276+000 – Acchahuata (Amparaes).

Se verifica que la tubería se encuentra tapada en sus extremos, y cubierta con flexilona para protección contra los rayos UV.



Área 6 - Base Cusco

Verificación de las instalaciones del Administrador.



Área 6 - Base Cusco:

Supervisión de Equipos (vista de camioneta y chófer).

5.2. Observaciones detectadas en la supervisión

En el periodo reportado no se ha detectado observaciones en la supervisión de campo.

5.3. Penalidades aplicadas

Durante el periodo del 01.01.2021 al 30.06.2021 se aplicó una penalidad por mora de USD 178,155.20, por el retraso injustificado de 6 días en la presentación del “Análisis de Riesgo” (componente del Entregable del Contrato de fecha máxima de presentación 30.01.2021)²:

Esta penalidad fue descontada del Pago N° 1 según la Adenda de Cuarta Prorroga al Contrato celebrada el 30.12.2020:

5.4. Comunicaciones emitidas por Osinermin

En el periodo reportado se remitieron las siguientes comunicaciones:

5.4.1. Al Ministerio de Energía y Minas (MINEM).

N°	Fecha	N° de Documento	Asunto
1.	04/01/2021	2-2021-OS-GG	Se remite la Adenda de Cuarta Prórroga de Plazo del Contrato de Locación N° 066-2017 suscrita por el Administrador y Osinermin.
2.	12/01/2021	7-2021-OS-GG	Se solicita realizar las gestiones que correspondan a fin de concretar la transferencia financiera al Osinermin para el año fiscal 2021, con la finalidad de cumplir con la adenda al contrato del Administrador (aprobada con Resolución Directoral N° 236-2020-MINEM/DGH del 22 de diciembre de 2020).
3.	28/01/2021	25-2021-OS-PRES	Referido a la transferencia financiera a Osinermin, acorde a lo dispuesto en la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público 2021, para el contrato del Administrador.
4.	28/01/2021	45-2021-OS-DSGN (cc)	Se remite copia de la respuesta al Administrador, respecto a su solicitud de reconocimiento del costo por la implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del virus COVID-19.
5.	10/02/2021	70-2021-OS-DSGN	Se invita a representantes de la DGH a visita Técnica sobre las áreas del ex Proyecto GSP.
6.	18/02/2021	50-2021-OS-GG	Se solicita al viceministro de Hidrocarburos, entre otros, hacer efectiva la transferencia de Partida Presupuestal al OSINERGMIN.
7.	25/02/2021	77-2021-OS-PRES	Se reitera, lo comunicado en el Oficio N° 50-2021- OS-GG, respecto a la necesidad de efectuar la transferencia financiera a Osinermin para atención de las obligaciones derivadas del Contrato del Administrador.
8.	25/03/2021	182-2021-OS-DSGN	Se solicita a la DGH que emita su opinión con relación a la carta del Administrador N° 552-2021-ETSA/ADMIN, referida a la póliza de seguros de los Bienes de la Concesión.
9.	31/03/2021	100-2021-OS-GG	Se da respuesta al Oficio N° 319-2021-MINEM/DGH, emitido por la DGH, referido a consideraciones a tomar en cuenta para la continuidad del Servicio del Administrador.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinermin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinermin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **scPB7U5sTK**

² Este incumplimiento se enmarca en el literal a) de la Cláusula Décimo Segunda del Contrato, el cual contempla la penalidad por mora por el retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

N°	Fecha	N° de Documento	Asunto
10.	4/05/2021	132-2021-OS-DSGN	Se comunican los gastos incurridos en la gestión del contrato del Administrador.
11.	14/06/2021	189-2021-OS-GG	Se comunica el inicio de la etapa de Trato Directo solicitado por el Administrador, respecto al reconocimiento de gastos por la implementación de las medidas frente al COVID-19.
12.	14/06/2021	191-2021-OS-GG	Se comunica al viceministro de Hidrocarburos, aspectos referidos al estado del servicio del Administrador.
13.	16/06/2021	197-2021-OS-GG	Se atiende al Oficio N° 1038-2021-MINEM/DGH en relación a la solicitud de información respecto al monto para la continuidad del servicio del Administrador para el 2022.

5.4.2. A la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

N°	Fecha	N° de Documento	Asunto
1.	18/02/2021	50-2021-OS-GG (Cc)	Se remite copia a la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de ministros, de la solicitud al viceministro de Hidrocarburos, entre otros, referida a la transferencia de Partida Presupuestal al Osinermin.
2.	25/02/2021	77-2021-OS-PRES (Cc)	Se remite copia a la Presidente del Consejo de Ministros, de la reiteración de lo comunicado en el Oficio N° 50-2021-OS-GG, respecto a la necesidad de efectuar la transferencia financiera a Osinermin para atención de las obligaciones derivadas del Contrato del Administrador.

5.4.3. Al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

N°	Fecha	N° de Documento	Asunto
1.	18/02/2021	50-2021-OS-GG (Cc)	Se remite copia al Director General de la Dirección General del Tesoro Público de la solicitud al viceministro de Hidrocarburos, entre otros, hacer efectiva la transferencia de Partida Presupuestal al Osinermin.
2.	25/02/2021	77-2021-OS-PRES (Cc)	Se remite copia al Ministro de Economía y Finanzas de la reiteración de lo comunicado en el Oficio N° 50-2021-OS-GG, respecto a la necesidad de efectuar la transferencia financiera a Osinermin para atención de las obligaciones derivadas del Contrato del Administrador.

5.4.4. Al Administrador de los Bienes de la Concesión.

N°	Fecha	N° de Documento	Asunto
1.	07/01/2021	2-2021-OS-GG	Se remite al Administrador copia de la Adenda de Cuarta Prórroga de Plazo del Contrato de Locación N° 066-2017 suscrita por el Administrador y Osinermin.
2.	08/01/2021	6-2021-OS-DSGN	Se remite el Informe Técnico N° 01-2021-OS-DSGN/UTDGN, respecto a los comentarios realizados a los entregables presentados en el periodo comprendido entre enero a noviembre 2020.
3.	19/01/2021	18-2021-OS-DSGN	Se remite los Informes Técnicos N° 09-2021-OS-DSGN/UTDGN y 12-2021-OS-DSGN/UTDGN, los cuales contienen las observaciones

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinermin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinermin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **scPB7U5sTK**

N°	Fecha	N° de Documento	Asunto
			de la evaluación del entregable de fecha de presentación el 31.12.2020.
4.	26/01/2021	40-2021-OS-DSGN	Se remite el Informe Técnico N° 19-2021-OS-DSGN/UTDGN, el cual advierte aspectos que deben ser considerados respecto a la liquidación de las horas de vuelo.
5.	28/01/2021	45-2021-OS-DSGN	Se responde al Administrador la solicitud referida al reconocimiento del costo por la implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del virus COVID-19.
6.	01/02/2021	47-2021-OS-DSGN	Se remite el Informe Técnico N° 20-2021-OS-DSGN/UTDGN, el cual contiene observaciones a la documentación perteneciente al primer entregable de la Adenda de Cuarta Prórroga del Contrato.
7.	4/02/2021	58-2021-OS-DSGN	Se responde al Administrador la solicitud de aprobación de personal clave en el cargo de "Ingeniero Supervisor de Seguridad".
8.	4/02/2021	59-2021-OS-DSGN	Se responde al Administrador la solicitud de aprobación de personal clave en el cargo de "Ingeniero Supervisor de Mantenimiento Mecánico".
9.	9/02/2021	67-2021-OS-DSGN	Se solicita al Administrador un Informe sobre las actividades de preservación y Mantenimiento en el marco del Contrato de Locación de Servicios N° 066-2017.
10.	15/02/2021	79-2021-OS-DSGN	Se remite el Informe Técnico N° 24-2021-OS-DSGN, el cual contiene los resultados de la evaluación del personal clave presentado por el Administrador.
11.	18/02/2021	86-2021-OS-DSGN	Referido a la documentación solicitada mediante Oficio N° 67-2021-OS-DSGN.
12.	19/02/2021	92-2021-OS-DSGN	Se remite los resultados de la evaluación del entregable de fecha máxima de presentación 30.01.2021.
13.	22/02/2021	96-2021-OS-DSGN	Se solicita información relacionada al estado de preservación de los bienes del Servicio.
14.	26/02/2021	109-2021-OS-DSGN	Se remite los resultados de la evaluación de la solicitud de aprobación de un personal clave en el cargo de Ing. Supervisor de Mantenimiento Mecánico.
15.	26/02/2021	110-2021-OS-DSGN	Referido a la solicitud de información del estado de preservación de los bienes del Servicio.
16.	8/03/2021	122-2021-OS-DSGN	Se remite los resultados de la evaluación de la solicitud de aprobación de un personal clave en el cargo de Ing. Supervisor de Obra Civil.
17.	15/03/2021	145-2021-OS-DSGN	Se remite los resultados de la evaluación de la información referida a las condiciones del espesor, redondez recubrimiento interno y revestimiento de las tuberías.
18.	18/03/2021	149-2021-OS-DSGN	Se remite los resultados de la evaluación referida a la preservación y mantenimiento de las tuberías.
19.	19/03/2021	161-2021-OS-DSGN	Se remite las observaciones al entregable de fecha de presentación 01.03.2021.
20.	22/03/2021	171-2021-OS-DSGN	Se remite los resultados de la evaluación de la solicitud de aprobación de personal clave en el cargo de "Ingeniero Supervisor de Obra Civil"
21.	26/03/2021	183-2021-OS-DSGN	Se remite la evaluación de la solicitud de aprobación de personal clave en el cargo de "Ingeniero Supervisor de Obra Civil"
22.	29/03/2021	187-2021-OS-DSGN	Respecto a la contratación de la póliza de seguros de los bienes de la concesión, se solicita remitir la factura correspondiente, a fin de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergrmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinergrmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **scPB7U5sTK**

N°	Fecha	N° de Documento	Asunto
			que se le transfiera el importe requerido para la citada contratación, de acuerdo con los términos y condiciones señaladas por la DGH.
23.	31/03/2021	190-2021-OS-DSGN	Se resuelve ampliar el plazo de la presentación de la información requerida mediante Oficio N° 145-2021-OS-DSGN.
24.	9/04/2021	220-2021-OS-DSGN	Se remite el sustento de penalidad aplicada al entregable de fecha máxima de presentación 30 de enero 2021.
25.	12/04/2021	223-2021-OS-DSGN	Respecto al paro de coccaleros y de transportistas, se le comunica al Administrador que resulta pertinente que su representada considere establecer campamentos, de acuerdo con lo previsto en las Bases del Concurso.
26.	12/04/2021	227-2021-OS-DSGN	Se remite la evaluación de su solicitud de aprobación de personal clave en el cargo de Ing. Residente de Obra.
27.	16/04/2021	241-2021-OS-DSGN	Referido a las condiciones de los Bienes.
28.	21/04/2021	247-2021-OS-DSGN	Se remite la evaluación del entregable de fecha máxima de presentación el 31.03.2021.
29.	29/04/2021	276-2021-OS-DSGN	Referido al Monitoreo de la Clasificación de Localización de Áreas.
30.	11/05/2021	297-2021-OS-DSGN	Referido a la preservación y mantenimiento de los bienes custodiados.
31.	11/05/2021	298-2021-OS-DSGN	Se remite la evaluación de su solicitud de aprobación de personal clave en el cargo de Ing. Supervisor de Seguridad.
32.	17/05/2021	313-2021-OS-DSGN	Se solicita información técnica de las tuberías custodiadas.
33.	20/05/2021	326-2021-OS-DSGN	Se remite los resultados de la evaluación del entregable de fecha máxima de presentación el 31.04.2021.
34.	21/05/2021	327-2021-OS-DSGN	Se amplía el plazo para dar respuesta al Oficio N° 297-2021.
35.	27/05/2021	166-2021-OS-GG	Se solicita que precise los puntos controvertidos y el debido sustento en relación a su solicitud de trato directo.
36.	02/06/2021	352-2021-OS-DSGN	Se autoriza la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta al Oficio N° 313-2021.
37.	08/06/2021	371-2021-OS-DSGN	Se da respuesta a la Carta N° 585-2021-ETS/ADMIN, referida a la solicitud de ejecución de actividades extraordinarias.
38.	11/06/2021	355-2021-OS-DSGN	Se remite respuesta a solicitud de aprobación de personal clave: Ingeniero supervisor de obra civil.
39.	11/06/2021	380-2021-OS-DSGN	Se remite respuesta a solicitud de aprobación de personal clave: Ingeniero residente de obra.
40.	11/06/2021	381-2021-OS-DSGN	Referido al control topográfico para monitoreo de desplazamiento de tuberías soldadas sobre el Derecho de Vía
41.	18/06/2021	401-2021-OS-DSGN	Se remite respuesta a solicitud de aprobación de personal clave: Ingeniero supervisor de obra civil.
42.	18/06/2021	402-2021-OS-DSGN	Se solicita información referida a los contratos y seguros de personal con el que brinda el servicio.

5.5. Reuniones realizadas

El equipo responsable de la supervisión de las actividades del Administrador, en el marco del Contrato, ha realizado las siguientes reuniones:

Reuniones realizadas, relacionadas al servicio del administrador			
N°	Fecha	Asunto	Participantes
1.	13/01/2021	Reunión de coordinación técnica.	<ul style="list-style-type: none"> Administrador UTDGN
2.	28/01/2021	Reunión de coordinación técnica.	<ul style="list-style-type: none"> Administrador UTDGN
3.	5/02/2021	Reunión de coordinación técnica.	<ul style="list-style-type: none"> Administrador UTDGN
4.	11/02/2021	Reunión de coordinación técnica.	<ul style="list-style-type: none"> Administrador UTDGN
5.	15/02/2021	Reunión de coordinación técnica.	<ul style="list-style-type: none"> Administrador UTDGN
6.	25/02/2021	Reunión de coordinación técnica.	<ul style="list-style-type: none"> Administrador UTDGN
7.	11/03/2021	Reunión de coordinación técnica.	<ul style="list-style-type: none"> Administrador UTDGN
8.	22/03/2021	Reunión de coordinación técnica.	<ul style="list-style-type: none"> Administrador UTDGN
9.	30/03/2021	Reunión de coordinación técnica.	<ul style="list-style-type: none"> Administrador UTDGN
10.	5/04/2021	Reunión de coordinación técnica.	<ul style="list-style-type: none"> Administrador UTDGN
11.	8/04/2021	Reunión de coordinación técnica.	<ul style="list-style-type: none"> Administrador UTDGN
12.	12/04/2021	Reunión de coordinación técnica.	<ul style="list-style-type: none"> Administrador UTDGN
13.	15/04/2021	Reunión de coordinación técnica.	<ul style="list-style-type: none"> Administrador UTDGN
14.	12/05/2021	Reunión de coordinación técnica.	<ul style="list-style-type: none"> Administrador UTDGN
15.	27/05/2021	Reunión referida al Trato Directo solicitado por el Administrador.	<ul style="list-style-type: none"> DSGN GSE
16.	28/05/2021	Reunión de coordinación técnica.	<ul style="list-style-type: none"> Administrador UTDGN
17.	7/06/2021	Reunión referida al Trato Directo solicitado por el Administrador.	<ul style="list-style-type: none"> GG GAJ GSE DSGN
18.	7/06/2021	Reunión de coordinación técnica.	<ul style="list-style-type: none"> Administrador UTDGN
19.	15/06/2021	Reunión de coordinación técnica.	<ul style="list-style-type: none"> Administrador UTDGN
20.	24/06/2021	Reunión de coordinación técnica.	<ul style="list-style-type: none"> Administrador UTDGN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinermin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinermin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **scPB7U5sTK**

6. HECHOS RELEVANTES DEL SERVICIO

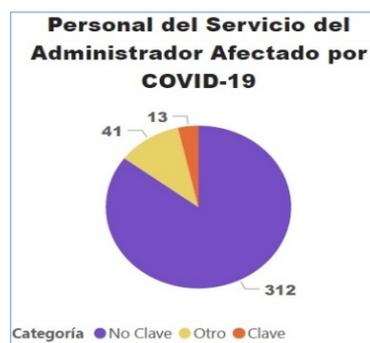
6.1. Seguimiento a lo dispuesto en el PSG 2021

La UTDGN viene supervisando la ejecución de las actividades comprometidas en el Plan de Servicio General (PSG) correspondiente al año 2021³. El estado del avance de la ejecución del PSG durante el periodo del 01.01.2021 al 30.06.2021 es expuesto en el Anexo 1 de este documento.

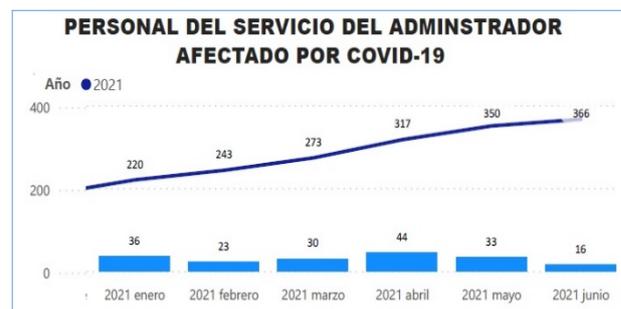
6.2. Aspectos relacionados al COVID-19

A diciembre 2020 el Administrador reportó que 184 de sus trabajadores dieron positivo en la prueba rápida para COVID 19; siendo que, para enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio 2021, el Administrador reporto un total de 36, 23, 30, 44, 33 y 16 trabajadores, respectivamente, que dieron positivo a la prueba mencionada⁴.

En esa línea, a junio 2021, el Administrador ha reportado un total de 366 personas con resultado positivo para COVID 19. De estas personas, de acuerdo con la clasificación indicada en el numeral 3.14.1 de las Bases, 13 son personal "clave", 312 personal "no clave", y 41 corresponden a personal dispuesto por el Administrador para el desarrollo del Servicio.



Clasificación del personal que dio positivo a la prueba para COVID 19



Número de casos reportados (por mes y acumulado)

Cabe señalar que se viene supervisando que estos brotes de contagio no impacten en el desarrollo del Servicio, respecto a las obligaciones contractuales referidas al personal, en el marco del Contrato de Locación de Servicios N° 066-2017.

6.3. Prórroga del Contrato de Locación de Servicios hasta diciembre 2021.

El 04.01.2021, mediante Oficio N° 02-2021-OS-GG, se remitió a la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) la Adenda de Cuarta Prórroga al Contrato de Locación N° 066-2017, la cual amplía el plazo del Contrato hasta el 31 de diciembre del 2021.

Cabe indicar que la adenda mencionada fue firmada el 30.12.2020, y que previamente había sido aprobada por la DGH, mediante Resolución Directoral N° 236-2020-MINEM/DGH.

³ El Plan de Servicio General (PSG) del año 2021 fue presentado el 18.02.2021 mediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 1014.

⁴ Según las Cartas N° 526, 536, 541, Reporte Diario N° 1348 del 22.02.2021, 547, 551, 556, 575, 582, 587, 597, 604 y 612-2021-ETSA/ADMIN.

6.4. Solicitud de transferencia de fondos para el Contrato del Administrador

Para el ejercicio 2021, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 31084– Ley de Presupuesto del Sector Público 2021; se dispuso la asignación a Osinerghmin de S/ 150'000,000.00 destinados a financiar los gastos producto de la contratación de la administración de los bienes de la concesión del ex Proyecto GSP.

Sobre el particular, se realizó las siguientes comunicaciones a la DGH, al MINEM, al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), respecto a la disposición de fondos asignados, por parte de Osinerghmin:

- Mediante Oficio N° 7-2021-OS-GG del 12.01.2021, se solicitó al MINEM efectuar la transferencia financiera conforme a lo dispuesto en la Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público 2021, con la finalidad de cumplir con las obligaciones económicas a cargo de Osinerghmin respecto del contrato del Administrador.
- Asimismo, con Oficio N° 25-2021-OS-PRES del 28.01.2021, se reiteró la solicitud al MINEM respecto la transferencia financiera, señalando, entre otros, que, en su defecto, se confirme la indisponibilidad de presupuesto y se disponga lo conveniente con relación a la ejecución del Contrato del Administrador.
- El 25.02.2021, mediante Oficio N° 77-2021-OS-PRES dirigido al Ministro de Energía y Minas (con copia a la Presidenta del Consejo de Ministros y al Ministro de Economía y Finanzas), se reiteró la necesidad de la transferencia financiera correspondiente al año 2021.
- El 11.03.2021, mediante Oficio N° 80-2021-OS-GG se comunicó al Vice Ministro de Hidrocarburos del MINEM, entre otros, que los recursos asignados a Osinerghmin, a transferir por el MINEM, son de S/ 150 000 000,00, de los cuales al 25.02.2021 sólo se recibió S/ 97 600 000,00, quedando pendiente de recibir el importe de S/ 52 400 000,00. En ese sentido, con la transferencia recibida *“sólo alcanzaría para financiar el contrato hasta el mes de julio 2021, faltando recursos para los pagos de los periodos de agosto a diciembre 2021 por el importe de S/ 65 394 751,95”*.
- El 31.03.2021 se notificó el Oficio N° 100-2021- OS-GG dirigido a la DGH, en el cual se señaló, entre otros, que *“se sirva gestionar lo pertinente, con la finalidad de que se efectúe en forma oportuna la transferencia financiera de los recursos necesarios para la continuidad del [...] contrato, de acuerdo a su última adenda, aprobada por su Dirección”*.

Al respecto, cabe indicar que, de conformidad con lo comunicado el 16.04.2021 vía electrónica por la Gerencia de Administración y Finanzas de OSINERGHMIN, a dicha fecha, el MEF habría efectuado la asignación financiera por el importe de S/ 52,400,000.00, la cual, junto a la asignación recibida con anterioridad a dicha fecha (S/ 97'600,000.00)⁵, sumarían los S/ 150'000,000.00 asignados por la Ley de Presupuesto del Sector Público 2021.

6.5. Riesgo de afectaciones al presupuesto asignado al Contrato del Administrador por variaciones en el tipo de cambio.

En consideración a que los pagos por los entregables del servicio desarrollado por el Administrador se encuentran determinados en dólares y el presupuesto asignado para el servicio se transfirió en soles, las variaciones en el tipo de cambio afectaron en el año 2020

⁵ De acuerdo a lo registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF al 25.02.2021.

el monto disponible para el pago de las obligaciones económicas contractuales con el Administrador. Situación que también ha ocurrido en el 2021.

Esta situación ha venido siendo advertida a la DGH, al MINEM, al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). En el presente periodo, se ha realizado las siguientes comunicaciones:

- El 18.02.2021 mediante Oficio N° 50-2021-OS-GG, se comunicó al Viceministro de Hidrocarburos (con copia a la Secretaría General de la PCM y a la Dirección General del Tesoro Público del MEF), entre otros, que los recursos transferidos en soles para el pago del servicio del Administrador en el 2020 fueron insuficientes, toda vez que *“las variaciones en el tipo de cambio en el año 2020 han producido un déficit cambiario que es necesario cubrir con una transferencia de partidas presupuestarias o transferencia financiera”*.
- El 25.02.2021, mediante Oficio N° 77-2021-OS-PRES dirigido al MINEM (con copia a PCM y al MEF)⁶, se comunicó que las obligaciones pendientes de pago al Administrador a dicha fecha son:

“a) Diferencial por tipo de cambio del año 2020 : S/ 5 080 414,58

b) Entregable del mes de enero 2021 : S/ 13 008 892,70”

El Oficio N° 77-2021-OS-PRES agrega, entre otros, que ante la falta de pago de las obligaciones mencionadas *“se evidencia el riesgo que el contratista plantee la resolución del contrato por incumplimiento de pago, con las consecuentes responsabilidades administrativas y civiles que a Osinermin no le correspondería asumir”*.

- El 11.03.2021, mediante Oficio N° 80-2021-OS-GG se comunicó al Vice Ministro de Hidrocarburos del MINEM, entre otros, que *“tal como ha sido informado a su despacho en anteriores oportunidades, se adeuda a ETSA, por el diferencial cambiario del año 2020 es de S/ 4 792 922,40”*, así como que el compromiso contractual con el Administrador para el año 2021 (incluyendo el monto pendiente por el diferencial cambiario del año 2020) ascendería a S/ 162 994 751,95.
- El 31.03.2021 se notificó el Oficio N° 100-2021- OS-GG dirigido a la DGH, en el cual se señaló, entre otros, que:

“[...] al no haberse transferido la totalidad de los recursos asignados acorde a la Ley de Presupuesto 2021, Ley N° 31084, así como la exposición al riesgo cambiario al haberse asignado recursos en soles, mientras que el citado contrato se encuentra establecido en dólares, y la falta de financiamiento por el diferencial cambiario del año 2020; reiteramos se sirva gestionar lo pertinente, con la finalidad de que se efectúe en forma oportuna la transferencia financiera de los recursos necesarios para la continuidad del... contrato, de acuerdo a su última adenda, aprobada por su Dirección, o en su defecto, se instruya a Osinermin respecto al destino de los Bienes [...] en caso no se efectúe la citada transferencia”.

6.6. Fondos disponibles de la Garantía de Fiel Cumplimiento

El 09.06.2021, mediante Oficio N° 1038-2021-MINEM/DGH⁷, la DGH comunicó, entre otros, que a dicha fecha *“se tiene un remanente de S/ 50,156.08 [...] de la ejecución de la Garantía*

⁶ Oficio gestionado por GAF

⁷ Oficio respondido, mediante Oficio N° 197-2021-OS-GG, del 16.06.2021.

de Fiel Cumplimiento [...] este monto resulta insuficiente para cubrir los gastos que genere el mantenimiento de los bienes para el próximo año [2022]” (subrayado agregado).

De otro lado, mediante Oficio N° 191-2021-OS-GG del 14.06.2021, se comunicó al viceministro de Hidrocarburos, con copia a la PCM y al MEF, entre otros, que desde junio 2017 a diciembre 2021 se habría ejecutado el 76% del total de los fondos de las garantías de cumplimiento al concesionario del ex Proyecto GSP. Asimismo, se comunicó que, en consideración a lo indicado en el Oficio N° 1038-2021-MINEM/DGH, no habría fondos para el Contrato del Administrador para el año 2022.

Respecto a los temas mencionados en el Oficio N° 191-2021-OS-GG, mediante Oficio N° 569-2021-EF/52.04 de fecha 28.06.2021, el Director General del Tesoro Público del MEF comunicó lo siguiente:

“[...] la Dirección General del Tesoro Público como órgano rector de los Sistemas Nacionales de Endeudamiento Público y de Tesorería, tiene entre sus competencias aquellas de carácter técnico y normativas en materia de endeudamiento público y tesorería, por lo que los temas mencionados en su comunicación, se encuentran fuera del ámbito de esta Dirección General, lo que hacemos de su conocimiento para los fines correspondientes.”

6.7. Continuidad del contrato del Administrador

Mediante Oficio N° 319-2021-MINEM/DGH del 25.02.2021, la DGH comunica, entre otros, que:

- La necesidad de extender el plazo del Contrato del Administrador *“responde al hecho que a la fecha aún no se ha producido la transferencia de los bienes al sector privado [...]”*.
- Corresponde a Osinermin *“evaluar la necesidad de efectuar modificaciones a las condiciones de la prestación del servicio contenidas en las Bases del Contrato [del Administrador] y de ser el caso, proponer su implementación para la aprobación de [la DGH...]”*.
- El MINEM *“viene definiendo la posibilidad de la incorporación de los bienes en el desarrollo del proceso de promoción del proyecto «Sistema Integrado de Transporte de Gas – Zona Sur del Perú»”*.

En respuesta al Oficio N° 319-2021-MINEM/DGH, el 31.03.2021 se notificó a la DGH el Oficio N° 100-2021-OS-GG, en el cual se hace referencia a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia (DU) y se indica, entre otros, lo siguiente:

“[El MINEM] debe realizar las modificaciones presupuestarias a nivel institucional a favor de Osinermin a fin de financiar los gastos que demanden [la contratación del Administrador]; así como, establecer las medidas complementarias que resulten necesarias para la mejor aplicación de lo dispuesto en el DU.

En ese sentido [...], corresponde a su Dirección [...] determinar el plazo de vigencia y condiciones generales del contrato sea que continúe o sea modificado, o determinar una nueva convocatoria del mismo [...]; así como, evaluar escenarios y los aspectos relacionados al destino y custodia de los bienes materia del ex Proyecto GSP, además de evaluar la conveniencia del Estado de continuar con el citado servicio, en atención al agotamiento de los fondos de las garantías de fiel cumplimiento del ex concesionario.”

El Oficio N° 100-2021-OS-GG agrega que, en consideración al DU y las Bases *“se releve a Osinermin del encargo conferido mediante el aludido DU, [y se] designe con quién se entendería la diligencia de entrega [de los Bienes] por parte del Administrador”*, más aún si

se tiene en cuenta las recomendaciones del Comité de Reorganización de Osinermin que determinó que no se debe irrogar funciones a Osinermin “*que no correspondan a sus objetivos expresados en su norma de creación...*»; y no se cuenta con los recursos necesarios para que [Osinermin] asuma las obligaciones económicas del [Contrato]”.

Respecto a la definición por parte de la DGH de la incorporación de los Bienes en el proceso de promoción del proyecto «Sistema Integrado de Transporte de Gas – Zona Sur del Perú», el Oficio N° 100-2021- OS-GG comunica a la DGH que “*dicha definición debe concretarse a la mayor brevedad, atendiendo a que el tiempo transcurrido y la dilación en tal determinación pueden afectar la valorización de los Bienes*”.

El 09.06.2021, mediante Oficio N° 1038-2021-MINEM/DGH, la DGH solicita información respecto al monto que se requiere para la continuidad del servicio del Administrador para el año 2022. Cabe indicar que en este Oficio se manifiesta que el remanente de la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento es de S/ 50,156.08, el cual “*resulta insuficiente para cubrir los gastos que genere el mantenimiento de los bienes para el próximo año*”.

El 14.06.2021, mediante Oficio N° 191-2021-OS-GG, se comunica al Viceministro de Hidrocarburos, con copia a la PCM y al MEF, entre otros, que ante la falta de fondos “*es oportuno que el MINEM evalúe la pertinencia de la asignación de mayores recursos dado que la garantía que sustenta al Administrador ya no estaría disponible; así como, disponga la asignación final de los Bienes del ex proyecto GSP*” (subrayado agregado).

Este Oficio N° 191-2021-OS-GG, también reitera lo indicado en los Oficios N° 50 y 100-2021-OS-GG, respecto a que se releve a Osinermin del encargo conferido mediante el Decreto de Urgencia N° 001-2017.

Adicionalmente, el 16.06.2021, mediante Oficio N° 197-2021-OS-GG, se comunica a la DGH lo siguiente:

“[...] a la fecha, los recursos financieros que dispone Osinermin para el pago del Contrato del presente periodo, según nuestra Gerencia de Administración y Finanzas, ascienden a S/ 102 156 124,32 y USD 1 258 672,85; saldo que resulta insuficiente para solventar las cuotas pendientes de pago en lo que resta del año 2021, las cuales ascienden a USD 32 067 939,239; por lo que, es pertinente que el MINEM transfiera a Osinermin los recursos necesarios para cumplir con los compromisos correspondientes. Considerando que si no hay fondos para continuar con el cumplimiento del DU; entonces, el encargo a Osinermin culminaría y el MINEM debería comunicar a Osinermin a quien se le entregará los Bienes, el cual deberá planearse con la debida oportunidad [...]”. (subrayado agregado).

Cabe señalar que el 25.06.2021, mediante Oficio N° 1160-2021-MINEM/DGH, la DGH reitera su solicitud de Oficio N° 1038-2021-MINEM/DGH, referida a que se le indique el monto para la continuidad del contrato del Administrador el año 2022. Sobre el particular, mediante Oficio N° 434-2021-OS-DSGN, se comunicó a la DGH que su solicitud fue atendida mediante Oficio N° 197-2021-OS-GG.

6.8. Renovación de la Póliza de Seguros de los Bienes de la Concesión.

En conformidad con lo establecido en la cláusula vigésimo cuarta de la Adenda para contratar la Póliza de Seguros de los Bienes de la Concesión, el 12.03.2021, mediante Carta N° 544-2021-ETSA/ADMIN, el Administrador remitió a la DGH, para pronunciamiento, dos

cotizaciones de empresas aseguradoras para la renovación de la Póliza de Seguros de los Bienes de la Concesión para el periodo abril 2021-abril 2022⁸.

Luego de diversas comunicaciones⁹, el 27.03.2021, el Administrador remitió a Osinermin la Carta N° 554-2021-ETSA/ADMIN, en la cual se adjunta el Informe Técnico Legal N° 105-2021-MINEM/DGH-DNH, mediante el cual la DGH emite Opinión Favorable a la propuesta de contratación de la Póliza de Seguros de los Bienes de la Concesión de la empresa Rímac Seguros (Póliza).

Posteriormente, en cumplimiento de lo establecido en la Adenda para contratar la Póliza de Seguros de los Bienes de la Concesión, se realizó lo siguiente:

- El 30.03.2021, mediante Carta N° 557-2021-ETSA/ADMIN, el Administrador remitió la factura correspondiente, a fin de que se le transfiera el importe requerido para la citada contratación, de acuerdo con los términos y condiciones que constan en la opinión favorable de la DGH¹⁰.
- De conformidad con lo comunicado vía electrónica por la GAF, el día 06.04.2021 el Banco de la Nación realizó el abono en la cuenta del Administrador por la Póliza.
- El 12.04.2021, mediante Carta N° 559-2021-ETSA/ADMIN, el Administrador remitió a la DGH (con copia a Osinermin) la constancia de cobertura provisional de la póliza de los Bienes de la Concesión.
- El 16.04.2021, mediante Carta N° 565-2021-ETSA/ADMIN, el Administrador remitió la póliza de seguros de los Bienes de la Concesión.
- El 26.04.2021, mediante Carta N° 571-2021-ETSA/ADMIN, el Administrador remitió la factura emitida por la empresa aseguradora por concepto de contratación de la Póliza de Seguros de los Bienes de la Concesión.

6.9. Paro de coccaleros y transportistas

El 16.03.2021, mediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 1032, el Administrador comunicó el inicio del paro de coccaleros de carácter indefinido, liderado por la Federación Provincial de Campesinos de La Convención, Yanatile – Lares (FEPCACYL), la Federación Distrital de Campesinos de Yanatile y el Comité Central de Lucha por el Desarrollo de la Provincia de La Convención, el cual comenzó el 15.03.2021. En dicha carta, también se informó que a las protestas por el paro mencionado se sumaron las protestas y manifestaciones debidas al Paro Nacional de Transportistas, el cual generó bloqueos de las vías, entre otras, en la ciudad de Cusco¹¹.

En ese sentido, el Administrador manifestó que, debido a las manifestaciones mencionadas, el normal desarrollo de sus actividades se podría ver afectado.

⁸ Cabe mencionar que el plazo de vigencia de la póliza de seguro de los Bienes se cumplía el 04/04/2021.

⁹ Entre ellas, las Cartas del Administrador N° 552-2021-ETSA/ADMIN y 553-2021-ETSA/ADMIN del 22 y 24.03.2021 dirigidas a la DGH; y el Oficio N° 182-2021-OS-DSGN del 25.03.2021, dirigido a la DGH.

¹⁰ Cabe indicar que previamente, el 29.03.2021, se emitió el Oficio N° 187-2021-OS-DSGN, mediante el cual se solicitó al Administrador la emisión de la factura pertinente.

¹¹ Luego de unos días, mediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 1033 del 20.03.2021 el Administrador comunicó que *“el paro nacional de transportistas se ha tornado agudo y radical, lo cual ha generado el bloqueo de las carreteras en diversos puntos”*, lo cual podría afectar el desarrollo de parte de sus actividades de mantenimiento y preservación de los bienes.

Posteriormente, con Carta N° ADMGSP A7 CAR 1039 del 24.03.2021, el Administrador informó que funcionarios del Gobierno Regional, ENACO S.A y otras autoridades acordaron una **tregua al paro de cocaleros, el cual fue suspendido temporalmente el 17.03.2021**, así como que **el paro de transportistas finalizó el 19.03.2021**. En ese sentido, el Administrador indicó que *“a pesar de que se contó con restricciones para el tránsito [...] se pudo concretar la totalidad de las actividades previstas”* para este periodo.

En consideración a lo indicado, el 12.04.2021 mediante Oficio 223-2021-OS-DSGN, se comunicó al Administrador que, con la finalidad de evitar afectaciones por eventos (paros u otros) que puedan afectar el desarrollo del Servicio, considere establecer campamentos en las diferentes áreas del proyecto, de acuerdo con lo previsto en las Bases del Concurso.

6.10. Proceso de trato directo solicitado por el Administrador.

El 15.01.2021, mediante Carta N° 507-2021-ETSA/ADMIN, el Administrador solicitó el reconocimiento del costo por la implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del virus COVID-19. Esta solicitud fue respondida mediante Oficio N° 45-2021-OS-DSGN, comunicándose al Administrador que su solicitud no resulta amparable.

Posteriormente, mediante Carta N° 578-2021-ETSA/ADMIN del 15.05.2021, el Administrador solicita Trato Directo por:

- a) Inconformidad respecto a la penalidad de US \$ 178,155.20, aplicada al entregable de fecha máxima de presentación 30.01.2021, por mora por el retraso injustificado de 6 días en la presentación del documento “Análisis de Riesgo” (componente del entregable).
- b) Solicitud de reconocimiento y reembolso de los gastos y costos por la implementación de las medidas para la prevención y control frente a la pandemia del virus COVID-19.

En ese sentido, mediante Oficio N° 166-2021-OS-GG, se solicita al Administrador que precise los puntos de controversia, así como su sustento, lo cual fue respondido mediante Carta N° 588-2021-ETSA/ADMIN.

El 14.06.2021 se remitió a la DGH el Oficio N° 189-2021-OS-GG, con la finalidad de comunicar al MINEM el inicio de la etapa de Trato Directo solicitado por el Administrador por el reconocimiento de los gastos por la implementación de las medidas frente al COVID-19, con la finalidad de que tenga por conveniente participar en las reuniones convocadas a raíz de este proceso.

6.11. Solicitud de autorización para la ejecución de actividades extraordinarias.

El 25.05.2021, mediante Carta N° 585-2021-ETSA/ADMIN remitida con copia a la DGH, el Administrador manifiesta la necesidad de ejecutar las siguientes actividades “extraordinarias”: *“i) evaluación de las propiedades del revestimiento de las tuberías acopiadas y desfiladas; así como, la colocación de cintas e imprimantes; y, ii) aplicación del inhibidor de corrosión en faso vapor VPCI en el interior de las tuberías soldadas desfiladas con y sin revestimiento interno”*.

El Administrador refiere que estas actividades no se encontrarían comprendidas dentro del alcance del Contrato del Administrador, por lo cual, solicita autorización para su ejecución.

Sobre el particular, con fecha 08.06.2021, mediante Oficio N° 371-2021-OS-DSGN, se da respuesta al administrador, indicándole que su solicitud de autorización no resulta atendible.

6.12. Solicitud de implementación de sucursal en el Perú.

El 08.06.2021, mediante Cartas N° 598 y 610-2021-ETSA/ADMIN, el Administrador (empresa Estudios Técnicos S.A.S. - ETSA) comunica que está evaluando establecer una sucursal en Perú, en ese sentido, solicita la opinión de Osinermin con la finalidad de evitar contingencias al Contrato.

7. CONCLUSIONES

- 7.1. En el periodo comprendido del 01.06.2021 al 30.06.2021, Osinermin realizó seis (26) acciones de supervisión y no se detectaron observaciones. Asimismo, ocurrieron doce (12) hechos relevantes respecto al servicio, señalados en el numeral 6 de este documento.
- 7.2. Osinermin viene cumpliendo con el encargo de supervisar las actividades del Administrador, en el marco del Decreto de Urgencia N° 001-2017, para lo cual ha efectuado la verificación de las actividades de custodia, preservación y mantenimiento de los Bienes de la Concesión en las diversas instalaciones del ex Proyecto GSP, realizadas por el Administrador.

8. RECOMENDACIÓN

Remitir este Informe a la División de Supervisión de Gas Natural, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

«junzuela»



José Antonio Unzueta Graus
Jefe de Transporte por Ductos de Gas Natural
División de Supervisión de Gas Natural

José Luis Robles Laynes
Especialista Senior en Gestión de Proyectos de Gas Natural
División de Supervisión de Gas Natural

Anexo 1: Estado de avance de las actividades comprometidas en el PSG 2021

Estado de avance de las actividades comprometidas en el Plan de Servicio General (*) (Extracto)				
Actividad	Detalle de la actividad / Acciones específicas	N° de veces de la actividad	Ejecutado a Junio 2021 (**)	
Custodia	Conteo de las cantidades de tuberías y materiales.	24 veces por año	12 conteos	
	Control y registro de ingreso y salida (personas, maquinarias y equipos).	Diario	Diario	
	Acciones de terceros	Ocupación por terceros del DDV	12 recorridos al año	6 recorridos
		Clasificación de áreas	12 recorridos al año	6 recorridos
	Recorridos de Verificación y Monitoreo	Acopios	24 recorridos al año	12 recorridos
		DDV (vegetación, geotecnia, etc.)	12 recorridos al año	6 recorridos
Accesos Viales		12 recorridos al año	6 recorridos	
Preservación y Mantenimiento de Obras Realizadas	ACOPIOS			
	Verificación de tapas en extremos de los tubos	24 recorridos al año	12 recorridos	
	Inspección y preservación de biseles y bordes (cut back) mediante pintura anticorrosiva	1 vez por año	En proceso	
	Estabilidad de Acopios. (Topografía)	2 veces al año	1 vez	
	Limpieza interior de tubos y condición de su superficie o pintura.	2 veces al año	En proceso	
	Limpieza de acopios	24 recorridos al año	12 recorridos	
	Protección de los revestimientos de los tubos de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, con cubiertas con lonas o similar, para la protección de los rayos UV	24 recorridos al año	12 recorridos	
	Verificar que las tuberías de la primera fila de la pila, no se encuentren en contacto directo con el suelo.	24 recorridos al año	12 recorridos	
	Verificar y asegurar que las zonas de acopio no estén sujeta a desplazamientos.	24 recorridos al año	12 recorridos	
	Verificar y asegurar que las zonas de acopio no estén sujetas al tránsito de equipos y vehículos.	24 recorridos al año	12 recorridos	
	Inspección de probetas de acero en tuberías sin revestimiento interno.	1 vez por año	0 veces	
	Medición de la redondez (muestra de tuberías).	1 vez por año	En proceso	
	Mantenimiento del cerco perimetral de los acopios y/o reparar los cercos, acordonamientos, señalamientos y/o barreras de protección.	Mensual	6 veces	
	TUBERÍA DESFILADA SIN SOLDAR EN DDV			
	Verificación de tapas en extremos de los tubos	12 recorridos al año	6 recorridos	
	Limpieza interior de tubos y condición de su superficie o pintura.	2 veces por año	En proceso	
	Inspección y preservación de biseles y bordes (cut back) mediante pintura anticorrosiva	1 vez por año	En proceso	
	Coordinaciones con fabricante.	2 veces por año	1 vez	
	Asegurar que las tuberías estén cubiertas con lonas o similar, para la protección de los rayos UV.	12 recorridos al año	6 recorridos	
	Verificar que los tubos estén trabados de manera segura, y que no estén sujetos a posibles deslizamientos	12 recorridos al año	6 recorridos	
	Medición de espesores por ultrasonido 24" – Scan A	1 vez por año	0 veces	
	TUBERÍA DESFILADA SOLDADA EN EL DDV			
	Verificación de tapas en extremos de los tubos	12 recorridos al año	6 recorridos	
	Mediciones de potencial "ON" en extremos empotrados.	4 veces al año	2 veces	
	Preservación de bordes de tuberías, mediante aplicación de recubrimiento anticorrosivo.	1 vez por año	En proceso	
	Coordinaciones con fabricante.	2 veces al año	1 vez	
	Asegurar que las tuberías estén cubiertas con lonas o similar, para la protección de los rayos UV.	12 recorridos al año	6 recorridos	

 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinermin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinermin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **scPB7U5sTK**

**Estado de avance de las actividades comprometidas en el Plan de Servicio General (*)
 (Extracto)**

Actividad	Detalle de la actividad / Acciones específicas	N° de veces de la actividad	Ejecutado a Junio 2021 (**)
	Verificar que los tubos estén trabados de manera segura, y que no estén sujetos a posibles deslizamientos	12 recorridos al año	6 recorridos
	Inspección y preservación de uniones soldadas.	2 veces al año	0 veces
	Inspección y preservación de extremos de la tubería soldada.	2 veces al año	En proceso
	Evaluación de residuos sólidos del interior.	1 vez al año	0 veces
	Monitoreo de condiciones ambientales al interior de la tubería.	1 vez al año	0 veces
	Monitoreo de la velocidad de corrosión en el interior a través de la evaluación de probetas ER.	2 veces al año	0 veces
	Medición de espesores por ultrasonido 24" – Scan A	1 vez al año	0 veces
	Medición de espesores por ultrasonido de las juntas – Scan C	1 vez al año	En proceso
	Control Topográfico desplazamiento de la tubería soldada	3 veces al año	1 vez
	Análisis estático de flexibilidad	2 veces al año	0 veces
TUBERÍAS SOLDADAS BAJADAS Y TAPADAS			
	Verificar extremos de tapas.	12 veces al año	6 veces
	Asegurar que no existan tramos erosionados.	12 recorridos al año	6 recorridos
Sistema de Protección Catódica	Medición de potencial en modo ON.	12 veces al año	6 veces
	Levantamiento de perfil de potenciales.	12 veces al año	6 veces
	Medición en "Instant Off".	4 mediciones al año	2 veces
	Medición de potencial de cama anódica.	4 mediciones al año	2 veces
	Medición de la corriente de camas anódicas.	4 mediciones al año	2 veces
DDV OBRAS DE GEOTECNIA			
	Realizar trabajos de protección geotécnica temporal.	12 recorridos al año	6 recorridos
	Mantenimiento del DDV, de obras de geotecnia existente.	12 recorridos al año	6 recorridos
ACCESOS VIALES			
	Mantenimiento de plataforma vial y franja de acceso.	12 recorridos al año	6 recorridos
	Mantenimiento de obras de drenaje superficial y subsuperficial	12 recorridos al año	6 recorridos
	Mantenimiento de obras de arte y contención.	12 recorridos al año	6 recorridos
	Mantenimiento de elementos, dispositivos de señalización.	12 recorridos al año	6 recorridos
	Atención de emergencias y Limpieza de vías.	12 recorridos al año	6 recorridos
	Levantamientos Aerofotogramétricos	3 veces al año	1 vez
	Videos desde una perspectiva aérea cada tres meses como mínimo / Full HD (Anexo G)	4 veces al año	2 veces
	Custodia del acervo documentario (Resguardar, controlar, preservar y mantener el acervo documentario).	12 veces al año	6 veces
(*) PSG presentado el 18.02.2021, mediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 1014.			
(**) En consideración a lo reportado mediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 1086.			

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinermin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinermin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **scPB7U5sTK**